Factura: 005-002-000014321

20191704002P00821

NOTARIO(A) SUPLENTE CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191704002P00821

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (11:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALAN CARGUACHE MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601089048	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ HERNANDEZ MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601089030	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARVAJAL ALVAREZ MARCIAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710054451	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO-TABACUNDO	TABACUNDO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00

NOTARIO(A) SUPLENTE CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO

AP: 9979-DP17-2019-MP

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MARIANO MALAN CARGUACHE y ESPOSA.

A FAVOR DE: MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ.

CUANTIA: USD. 5,00

DI DOS COPIAS JCCG

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mi Abogada CATALINA RAQUEL HEREDIA SOUDER, Suplente de la Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, por haberse autorizado Licencia a la Doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, mediante acción de personal Número 9979-DP17-2019-MP, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte los señores **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA DE JESUS YEPEZ HERNANDEZ** casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan ser domiciliados en las calles Quitumbe Ñan s/n y Cóndor Ñan, sector Quitumbe, sin número telefónico, correo electrónico mmalanc@hotmail.com en calidad de **CEDENTES**; Y, por otra parte el señor **MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ**, casado con la señora María de Lourdes Guanoquiza, *de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios* y personales derechos, quien manifiesta ser domiciliado en el sector de Guamaní, correo electrónico mrcarvajal@hotmail.com en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de la nacionalidad indicada, mayores de edad, quienes declaran ser domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces para

NOTARIA SEGUNDA PEDRO MONCAYO - ECUADOR

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos que me exhiben; Y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA DE JESUS YEPEZ HERNANDEZ,** de nacionalidad ecuatoriana; por sus propios y personales derechos. **Y**, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicado, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública suscrita en la Notaria Segunda del cantón Saquisilí el tres de octubre del dos mil once ante la Notaria Doctora Mariana Durán Salgado, se constituyó la Compañía **GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.**; Escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de noviembre del dos mil once. **DOS.-** La Junta Universal de los socios de la prenombrada Compañía legalmente convocada y reunida a las 15h00 del día sábado veinte y nueve de Junio del dos mil diecinueve, aprobaron por unanimidad del capital

suscrito la Cesión de participaciones materia del presente contrato. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.-)** Los señores **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA YEPEZ**, poseedores de 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones, de la totalidad del capital suscrito de la Compañía; **a)** Transfieren el 1% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, y que corresponde a cinco Participaciones a favor del señor MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ de estado civil casado; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. **DOS.-)** El **CESIONARIO** señor **MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ**, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública, aceptan la Cesión de Participaciones otorgadas por los CEDENTES señores **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA DE JESUS YEPEZ HERNANDEZ,** las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN
RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	USD$ 95	US$ 95	19%
NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO	USD$ 5	US$ 5	1%
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	USD$ 5	US$ 5	1%
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	USD$5	USD$ 5	1%
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	USD$95	USD$95	19%
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	USD$80	USD$ 80	16%
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	USD$ 95	USD$ 95	19%

NOTARIA SEGUNDA PEDRO MONCAYO - ECUADOR

KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	USD$ 95	USD$ 95	19%
MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ	USD$ 5	USD$ 5	1%
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	USD$ 5	USD$ 5	1%
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	USD$ 5	USD$ 5	1%
WESENSLAO ASANZA GALARZA	USD$ 5	USD$ 5	1%
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	USD$5	USD$ 5	1%
TOTAL	USD$ 500	USD$ 500	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones es de USD. 5,00 (CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado en esta cesión de participaciones anteriormente aquí detalladas es de USD. 5,00 (CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que han sido entregados en conformidad a los CEDENTES cónyuges **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA DE JESUS YEPEZ HERNANDEZ**, quienes manifiestan su conformidad de haberlo recibido. **QUINTA.- MARGINACION.-** Las partes por medio del presente instrumento solicitan y autorizan que la presente Cesión de participaciones, se margine en la Escritura de Constitución de la Compañía **GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de este instrumento serán pagados por el CESIONARIO, hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA.- DOMICILIACIÓN Y TRÁMITES.-** Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se someten a los jueces competentes para la resolución de cualquier controversia que se den en la interpretación de los términos y expresiones señaladas arreglándose por este efecto por las disposiciones del Código Civil en el presente documento. Usted Señora Notaria, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Calle Guzmán, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del CNJ). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

MARIANO MALAN CARGUACHE
C.C. 060108904-8

MARIANA DE JESUS YEPEZ HERNANDEZ
C.C. 060108903-0

MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ
C.C. 171005445-1

Ab. Raquel Heredia Souder
NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo

NOTARIA SEGUNDA
PEDRO MONCAYO - ECUADOR

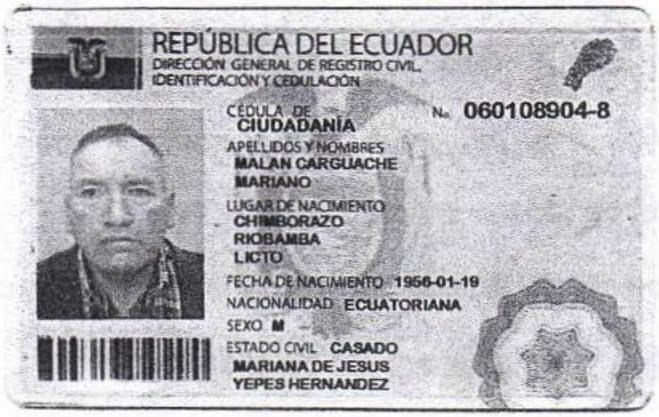

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060108904-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MALAN CARGUACHE
MARIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS
YEPES HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3333V2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGUACHE MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31

058457469

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M
JUNTA No.

0024 - 105
CERTIFICADO No.

0601089048
CÉDULA No.

MALAN CARGUACHE MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

0601089048

31-07-2014

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LICTO

ZONA: 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....1.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 21 AGO 2019

Ab. Raquel Heredia Souder
NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601089048

Nombres del ciudadano: MALAN CARGUACHE MARIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ HERNANDEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: MALAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARGUACHE MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

N° de certificado: 196-253-02201

196-253-02201

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060108903-0

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ HERNANDEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICTO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIANO
MALAN CARGUACHE

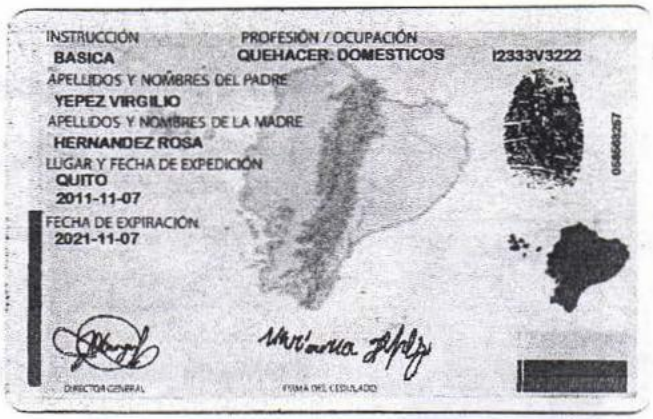

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER: DOMESTICOS

I2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Mariana Yepez

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en 1 foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 21 AGO 2019

Heredia de Berna

Ab. Raquel Heredia Souder
NOTARIA SUPLENTE
Notaria Segunda Pedro Moncayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

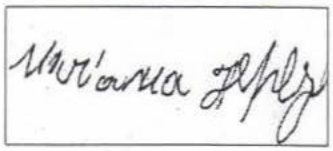

Número único de identificación: 0601089030

Nombres del ciudadano: YEPEZ HERNANDEZ MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALAN CARGUACHE MARIANO

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: YEPEZ VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

N° de certificado: 194-253-02240

194-253-02240

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171005445-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL ALVAREZ
MARCIAL ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
ALOAG

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LOURDES
GUANOQUIZA G

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL YANEZ LUIS TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-29

DIRECTOR NACIONAL

FIRMA DEL CEDULADO

0010413230

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M
0022 - 283
1710054451

CARVAJAL ALVAREZ MARCIAL ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
2
CHIMBACALLE
6

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....1.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 21 AGO 2019

Ab. Raquel Heredia Souder
NOTARIA SUPLENTE
Notaría Segunda Pedro Moncayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710054451

Nombres del ciudadano: CARVAJAL ALVAREZ MARCIAL ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUANOQUIZA GUATO MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: CARVAJAL YANEZ LUIS TOBIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ PEREZ MARIA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: EDWIN GERMAN SERNA GALLEGOS - PICHINCHA-PEDRO MONCAYO-NT 2 - PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

N° de certificado: 197-253-02267

197-253-02267

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA SEGUNDA PEDRO MONCAYO ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, a las 15h00 del día sábado 29 de junio del 2019, en las oficinas de la empresa se reúnen los socios de la Compañía denominada **GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.**

RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 16% del capital de la Compañía, que corresponden a Ochenta participaciones; **JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL**, poseedor del 19% del capital de la Compañía, que corresponden a Noventa y cinco participaciones; **MARIANO MALAN CARGUACHE**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; **JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; y, **SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA**, poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones; y, **WENCESLAO ASANZA GALARZA** poseedor del 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones. Los socios presentes, representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía.

Preside la presente junta el señor **JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL**, y actúa como secretario el señor **SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO**; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios; Con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1.- Los señores **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA YEPEZ**, poseedores de 1% del capital de la Compañía, que corresponden a cinco participaciones, de la totalidad del capital suscrito de la Compañía; **a)** Transfieren el 1% de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, y que corresponde a cinco Participaciones a favor del señor MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ de estado civil casado; por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública.

DOS.-) El CESIONARIO señor MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública, aceptan la Cesión de Participaciones otorgadas por los CEDENTES señores **MARIANO MALAN CARGUACHE** y **MARIANA YEPEZ,** las partes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN
RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	USD$ 95	US$ 95	19%
NORMA ESMERALDA MERCHAN TUMBACO	USD$ 5	US$ 5	1%
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	USD$ 5	US$ 5	1%
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	USD$5	USD$ 5	1%
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	USD$95	USD$95	19%
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	USD$80	USD$ 80	16%
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	USD$ 95	USD$ 95	19%
KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	USD$ 95	USD$ 95	19%
MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ	USD$ 5	USD$ 5	1%
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	USD$ 5	USD$ 5	1%
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	USD$ 5	USD$ 5	1%
WESENSLAO ASANZA GALARZA	USD$ 5	USD$ 5	1%
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	USD$5	USD$ 5	1%
TOTAL	USD$ 500	USD$ 500	100%

NOTARIA SEGUNDA PEDRO MONCAYO - ECUADOR

En consideración a la documentación de la compañía, luego de la deliberación pertinente, la Junta resuelve: **Punto Uno:** Aceptar la Cesión de Participaciones, realizadas por parte del señor **MARIANO MALAN CARGUACHE**, en la forma establecida en el numeral Uno; Y, **Punto Dos:** Aceptar la Cesión de Participaciones en la forma establecida por parte del señor **MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ**.

Luego de haberse resuelto el punto objeto de la Junta, el Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 17h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito.

Para constancia suscriben el acta los socios que son los asistentes.

El presidente de la Junta dispone se incorpore al expediente de la Junta, una copia debidamente certificada de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar la sesión se levanta a las 17h30, firmando el acta los asistentes por duplicado.

RUBEN NOE CARVAJAL YANEZ	
MERCHAN TUMBACO NORMA ESMERALDA	
COLON ELIAS DESIDERIO CORNEJO	
MILTON GABRIEL GRANDES ROMAN	
SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO	
ANA GENOVEVA GRANJA CARVAJAL	
JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL	
KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL	
MARCIAL ROLANDO CARVAJAL ALVAREZ	
JORGE ENRIQUE PILATAXI TENE	
SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA	
WENCESLAO ASANZA GALARZA	
CARLOS ROLANDO MORENO PEREZ	
MARIANO MALAN CARGUACHE	

NOTARIA SEGUNDA

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DRA. LUCÍA M. GILER VERA

Ab. Raquel Heredia Souder
NOTARIA SUPLENTE
Notaría Segunda Pedro Moncayo

NOTARIA SEGUNDA
PEDRO MONCAYO - ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ.- RAZÓN.- En esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA", otorgada el día lunes tres de octubre del año dos mil once, ante Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, senté razón del contenido de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Saquisilí, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ABG. ESTEBAN SANTACRUZ ARCOS
NOTARÍA 2 SAQUISILÍ
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARÍAS
NOTARIA 02
SAQUISILÍ
215862

Factura: 001-002-000014021

20190506002O00321

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20190506002O00321

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2019, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVAJAL ALVAREZ MARCIAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710054451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191704002P00821

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20190506002O00321

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2019, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2548

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVAJAL ALVAREZ MARCIAL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710054451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191704002P00821

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 69627
761963VPXOYMF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	182000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1024
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PEDRO MONCAYO /21/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. MARIANO MALAN CARGUACHE CEDE A FAVOR DEL SR. MARCIAL CARVAJAL ALVAREZ, CINCO (5) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. $ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103